



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2022-116210850-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA - UNIV PROVINCIAL DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX- 2022-116210850-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA, efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Instituto de Gestión Pública, Córdoba, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 230/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 592 del 10 de julio de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece compromisos y efectúa una recomendación para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por CONEAU durante su Sesión N° 592 del 10 de julio de 2023 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA, que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Instituto de Gestión Pública, Córdoba, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-124590513-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 592 del 10 de julio de 2023.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Instituto de Gestión Pública,
Córdoba**

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Requisitos de Ingreso:

Para ingresar a la carrera será necesario contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo otorgado por universidades nacionales, provinciales públicas o privadas o institutos superiores de formación docente públicos o privados y reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación.

Los/las postulantes deberán contar con alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado/a en Administración y Gestión Pública, Licenciado/a en Ciencia Política, Licenciado/a en Administración Pública, Licenciado/a en Trabajo Social, Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Recursos Humanos, Contador/a Público/a, Abogado/a. Licenciado/a en Sociología, Licenciado/a en Comunicación, Licenciado/a en Comunicación Social, Licenciado/a en Psicología, Licenciado/a en Economía, Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno, Licenciado/a en Gestión Pública, Licenciado/a en Relaciones Públicas, Licenciado/a en Gestión de las Organizaciones, Licenciado/a en Ciencias Sociales, Licenciado/a Organizaciones Sociales, Licenciado/a en Política Social, Licenciado/a en la Dirección de Organizaciones de la Sociedad Civil, Licenciado/a en Antropología, Licenciado/a en Ciencias de la Educación, Licenciado/a en Educación, Licenciado/a en Psicopedagogía, Licenciado/a en Geografía, Licenciado/a en Enfermería, Licenciado/a en Educación Física, Licenciado/a en Pedagogía Social, Licenciado/a en Psicomotricidad, Licenciado/a en Psicopedagogía, Licenciado/a en Turismo, Licenciado/a en Arte y Gestión Cultural, Profesor/a en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales. Profesor/a en Ciencias de la Educación, Profesor/a en Psicología, Profesor/a en Ciencias de la Comunicación, Profesor/a en Ciencias de la Educación, Profesor/a en Ciencias Sociales, Profesor/a de Educación

Física, Profesor/a de Educación Primaria, Profesor/a de Educación Especial, Profesor/a de Educación Inicial, Profesor/a de Teatro, Profesor/a de Danza, Profesor/a de Artes Visuales.

Podrán aspirar también quienes cuenten con título otorgado por universidades extranjeras de nivel equivalente a los títulos mencionados en el párrafo anterior. En el caso de personas extranjeras de países no hispanoparlantes, deberán certificar el dominio de la lengua española.

En casos excepcionales, los/las postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes podrán ser admitidos/as siempre que demuestren poseer conocimiento, preparación y experiencia laboral en el sector público tal como lo señala el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Será requisito, además, contar con experiencia laboral orientada al sector público (no excluyente).

Al momento de postularse, el/la interesado/a deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia legalizada del título de grado y del analítico.
- Fotocopia de DNI o pasaporte.
- Currículum vitae nominativo.
- Carta de intención en la que declare su interés por la carrera.

En caso de que se le requiera, el/la postulante deberá asistir a una entrevista con el/la director/a de la carrera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER CUATRIMESTRE					
01	ESTADO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Mensual	25	Presencial	
02	POLÍTICAS PÚBLICAS	Mensual	25	Presencial	
03	COMUNICACIÓN POLÍTICA Y DE GOBIERNO	Mensual	25	Presencial	
04	ÉTICA Y FUNCIÓN PÚBLICA	Mensual	25	Presencial	
SEGUNDO CUATRIMESTRE					

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
05	GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO	Mensual	20	Presencial	
06	TALLER DE FORMACIÓN PRÁCTICA INTEGRADA	Mensual	40	Presencial	
07	TALLER DE METODOLOGÍA	Mensual	40	Presencial	

TERCER CUATRIMESTRE

08	ENFOQUES PARA LA GESTIÓN DE LAS PERSONAS	Mensual	40	Presencial	1 *
09	LIDERAZGO Y DESARROLLO DE EQUIPOS	Mensual	40	Presencial	
10	TECNOLOGÍA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Mensual	40	Presencial	
11	ESTRATEGIAS DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA	Mensual	40	Presencial	
12	ENFOQUES PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO	Mensual	40	Presencial	2 *
13	TERRITORIO Y PLANIFICACIÓN	Mensual	40	Presencial	
14	REDES Y GESTIÓN MULTIACTORAL	Mensual	40	Presencial	
15	GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIOTERRITORIALES	Mensual	40	Presencial	

OTROS REQUISITOS

16	TRABAJO FINAL INTEGRADOR	---	-	---	
----	--------------------------	-----	---	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

CARGA HORARIA TOTAL: 360 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Las unidades curriculares 08, 09, 10 y 11 sólo serán cursadas por los/as estudiantes que elijan la orientación GESTIÓN DE LAS PERSONAS.

2 * Las unidades curriculares 12, 13, 14 y 15 sólo serán cursadas por los/as estudiantes que elijan la orientación GESTIÓN SOCIOTERRITORIAL.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-116210850- -APN-DAC#CONEAU-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.